

La educación pública y de calidad en artes es un derecho



Memorando Nro. UA-SAD-CAF-DA-2023-0381-M

Guayaquil, 23 de junio de 2023

PARA: James Freddy Daza Murillo

Analista 1 de Servicios Generales

ASUNTO: DEJAR SIN EFECTO MEMORANDO Nro. UA-SAD-CAF-DA-2022-0391-M Y

NUEVA DESIGNACION DE DELEGADO TECNICO

De mi consideración:

Por el presente se deja sin efecto el Memorando Nro. UA-SAD-CAF-DA-2022-0391-M de fecha de 4 de Julio de 2022 y se designa al nuevo delegado técnico, dando cumplimiento a lo establecido en el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su artículo Art. 325.- "Las actas de recepción provisional, parcial, total y definitivas serán suscritas por el contratista y la Comisión de recepción designada por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, conformada por el administrador del contrato y un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato (..)", en ese sentido me permito indicar que ha sido designado como delegado técnico que no ha intervenido en el proceso de ejecución del contrato Nro. UA-C-ADM-2022-006 para la contratación del "SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES PARA VEHICULOS Y GENERADORES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES"

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

José Isaac Carabajo León

DIRECTOR ADMINISTRATIVO (E)

- CONTRATO COMBUSTIBLE 2022.pdf
- UA-SAD-CAF-DA-2022-0391-M Comisión técnica.pdf

Maria Lorena Cascante Tamayo Analista 3 Administrativo

Vilma Maritza Pin Pin Analista 1 de Compras Públicas

vp